

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 235

Referencia:

Año: 1970

Fecha(dd-mm-aaaa): 02-07-1970

Título: POR EL CUAL SE ELIMINAN Y CREAN UNOS CARGOS EN EL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16666

Publicada el: 11-08-1970

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Oficinas públicas, Instituciones públicas, Ministerio de Hacienda y Tesoro

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.649

Rollo: 30

Posición: 1295

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANO LXVII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA JUEVES 6 DE AGOSTO DE 1970

} Nº 16.663

— CONTENIDO —

DECRETOS DE GABINETE

Decretos de Gabinete Nos. 259 y 264 de 30 de julio de 1970, por los cuales se crean unos cargos.
Decreto de Gabinete Nº 265 de 30 de julio de 1970, por el cual se concede una autorización.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 176 de 17 de julio de 1970, por el cual se reglamenta el Servicio Especial de Vigilancia en la Zona Libre de Colón.
Decreto Nº 177 de 17 de julio de 1970, por el cual se adiciona un Decreto.

Dirección de Servicios Administrativos

Resolución Nº 42 de 12 de mayo de 1970, por el cual se instruye al Procurador General de la Nación.

Avisos y Edictos.

DECRETOS DE GABINETE

CREANSE UNOS CARGOS

DECRETO DE GABINETE NUMERO 259

(DE 30 DE JULIO DE 1970)

Por el cual se crean unos cargos en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

La Junta Provisional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo Unico: Créanse los siguientes cargos, imputables a la Partida 04.1.05.04.00.001 del Presupuesto vigente:

Programa 05: Seguridad Nacional.

Sub-Programa 04: Servicio Nacional de Investigaciones.

Unidad Mensual 6 Meses

Agencia del DENI-Coclé

Detective I	1	165	990
Oficinista III	1	150	900
Guardián de Prisión	1	130	780
Secretario I	1	110	660

Agencia del DENI-Darién

Detective I	1	165	990
Oficinista III	1	150	900
Guardián de Prisión	1	130	780
Secretario I	1	110	660
Total	8		6.600

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir del 10 de julio de 1970. Los recursos necesarios para cumplir esta obligación serán transferidos de la partida 22.1.01.01.406-Gastos Imprevistos del Presupuesto Nacional

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta Provisional de Gobierno.
ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,
Lic. ARTURO SUCRE P

El Ministro de Gobierno y Justicia:
ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro.
Encargado,
PEDRO ROGNONI.

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas:
MANUEL A. ALVARADO.

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio e Industrias,
Encargado,
GERARDO GONZALEZ.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
Encargado,
RUBEN DARIO CALVIÑO.

El Ministro de la Presidencia,
JULIO ENRIQUE HARRIS M.

DECRETO DE GABINETE NUMERO 264

(DE 30 DE JULIO DE 1970)

Por el cual se crean algunos cargos en el Presupuesto del Ministerio de Educación,

La Junta Provisional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º: Créanse las siguientes posiciones con cargo a las Partidas:

Unidad Mensual 5 Meses

Primer Ciclo Volcán

07.1.02.02.09.001

Director Colegio Secundario 1 300 1,500
07.1.03.02.11.001

Escuela Sec. de Puerto Armuelles
Secretaria II 1 150 750
07.1.03.02.12.001

Primer Ciclo Progreso

Director Colegio Secundario 1 300 1,500

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección - Teléfono 22-2612

OFICINA: Avenida 9ª Sur - N° 19-A 50 (Belleno de Barraza) Teléfono: 22-8271
TALLERES: Avenida 9ª Sur - N° 19-A 50 (Belleno de Barraza) Apartado N° 2443

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gral. de Ingresos - Avenida Eloy Alfaro N° 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.-Exterior: B/. 8.00
Un año En la República: B/. 10.00.-Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.-Solicítense en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro N° 4-11

07.1.03.02.16.001

Primer Ciclo Arturo C. Motta

Director Colegio			
Secundario	1	300	1,500

07.1.03.02.17.001

Primer Ciclo Las Lajas

Director Colegio			
Secundario	1	300	1,500

07.1.03.02.37.001

Esc. Normal J. D. Arosemena

Insp. Docentes a B/135			
c/u	8	1,080	5,400
Conductor de			
Vehículo III	1	150	750

07.1.03.02.40.001

Primer Ciclo Félix E. Oller

Director Colegio			
Secundario	1	300	1,500

Artículo 2°: Elimínense las siguientes posiciones de las siguientes Partidas:

07.1.03.02.11.001

Esc. Sec. de Puerto Armuelles

Secretaría I	1	100	500
--------------	---	-----	-----

07.1.03.02.37.001

Esc. Normal J. D. Arosemena

Conductor de			
Vehículo I	2	170	850

Artículo 8° Las contrapartidas para sufragar los gastos anteriores se tomarán del saldo disponible en la siguiente Partida:

07.1.03.01.01.001 15,750

Parágrafo: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir del 1° de agosto de 1970.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de julio de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,

DEMETRIO B. LAKAS R

El Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,

ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno
y Justicia,

ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones
Exteriores.

JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda
y Tesoro, encargado,

PEDRO ROGNONI.

El Ministro de Educación,

JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas,

MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura
y Ganadería.

CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio
e Industrias, encargado,

GERARDO GONZALEZ

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Trabajo y Bienestar
Social, Encargado,

RUBEN D. CALVIÑO.

El Ministro de la Presidencia,

JULIO ENRIQUE HARRIS M.

CONCEDESE UNA AUTORIZACION

DECRETO DE GABINETE NUMERO 265

(DE 30 DE JULIO DE 1970)

Por el cual se concede una autorización al Ministro de Hacienda y Tesoro.

La Junta Provisional de Gobierno,

D E C R E T A :

Artículo Primero: Se autoriza al Ministro de Hacienda y Tesoro para que, en nombre y representación de la Nación compre, sin el requisito de la licitación pública, un lote de terreno que forma parte de la Finca N° 2893, inscrita al Folio 334 del Tomo 359, Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Veraguas, propiedad de la señora Encarnación Trejos de Suárez y que tiene los siguientes linderos y medidas:

Partiendo del punto 1, ubicado al Noroeste del polígono y con rumbo 81°00' Noroeste se miden 81.32 Mts. y se llega al punto 2; recta colindante a la Carretera Interamericana. Partiendo de este punto y con rumbo 11°37' Suroeste, se miden 43.43 Mts. y se llega al punto 3; partiendo del punto 3 y con rumbo 48°22' Suroeste se miden 57.17 Mts. y se llega al punto 4; de este punto y con rumbo 8°41' Suroeste se miden 55.25 Mts. y se llega al punto 5; de este punto y con rumbo 81°19' Suroeste se miden 105.35 Mts. y se llega al punto 6; de este punto y con rumbo 15°10' Noroeste se miden 104.61 Mts. y se llega al punto 7; de este punto y con rumbo 13°19' Noreste se miden 38.35 Mts. y se llega al punto 7 o sea el punto de partida.

Medidas: